



Secretaría General.
PA/1767/2023/SG.

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII, 253 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, artículo 195 y 219 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, así como en el acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Municipal volumen XIII, publicación XIX de fecha 18 de noviembre del año 2022, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de febrero del año 2023, en desahogo del punto XXVII-K del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/313/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración y cualquier instrumento jurídico necesario para la continuidad de un núcleo ECOS Música para la Paz en el Municipio, con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- En consecuencia a lo resuelto en el punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, a efecto de que suscriban el Convenio de Colaboración y cualquier instrumento jurídico necesario para la continuidad de un núcleo ECOS Música para la Paz en el Municipio, con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Director General de Cultura de la Paz y Corresponsabilidad, a la Dirección de Transparencia, el presente punto de acuerdo para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de febrero del año 2023.
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN MUNICIPAL

ABOGADO JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ.
Director General de Actas e Integración.

NAMA/obl/m